

De la universidad colonial a la universidad republicana

University at New Granada: since the colonial period to early republican years

COLCIENCIAS TIPO 1. ARTÍCULO ORIGINAL

RECIBIDO: NOVIEMBRE 21, 2013; ACEPTADO: DICIEMBRE 7, 2013

José Ignacio Zamudio
jizamudio@gmail.com

Universidad Santiago de Cali, Colombia

Resumen

Este artículo tiene como propósito mostrar algunas de las características del proceso de consolidación de la educación universitaria en la época de la colonia y los inicios de la república. Se consideran los aspectos más significativos del periodo colonial, como el intento de crear una universidad pública y alcanzar la supremacía del Estado sobre la Iglesia Católica. Se presentan algunas reflexiones sobre la educación superior en los inicios de la República hasta la creación de la Universidad Nacional de Colombia.

Palabras Clave

Régimen colonial; ilustración; educación religiosa; educación republicana; universidad; colonia; autonomía.

Abstract

This article aims to reflect on the characteristics and development of the University in the colonial and early Republic of New Granada. They are considered the most significant aspects of the colonial period as the attempt to create a public university and achieve supremacy of the state over the Catholic Church, as an influence of Enlightenment thinking on the Viceroy, on senior Spanish crown and intellectual elites Santa Fe the article outlines some ideas on education in the early republic to the creation of the Universidad Nacional de Colombia.

Keywords

Colonial regime; illustration; religious education; empowerment; education republican.

I. LOS INICIOS DE LA EDUCACIÓN EN LA COLONIA

La Universidad colombiana ha tenido un proceso de evolución notorio, que va desde sus inicios cercanos al *trivium* que conoció el régimen de la servidumbre, hasta los más recientes procesos de modernización y crecimiento.

La aparición de la escuela de primeras letras en el Nuevo Reino de Granada es propia del sistema de institucionalización de este tipo de enseñanza. Como lo señala Zuluaga (1999) este proceso tiene una naturaleza dual: por un lado obedece a una estrategia de poder del régimen colonial y por otro lado representa un acontecimiento de saber. Podríamos decir, que las primeras escuelas surgieron como un acto de poder acompañado de un acto de saber.

No es pues la *creación de la escuela* lo que este proceso pone al descubierto, sino un haz complejo de fuerzas que en su movimiento involucra poderes, instituciones, sujetos y discursos. No podemos desligar estas instancias (poderes, instituciones, sujetos y discursos) que conforman un mismo proceso sin ocupar todas el mismo lugar ni la misma importancia. El punto de arranque del proceso se localiza en la emergencia de la instrucción pública como acontecimiento político que incorpora el despliegue de sus fuerzas el saber de las primeras letras.

Podríamos afirmar que la educación superior en la primera mitad del siglo XVIII, se reducía a la existencia de varias instituciones religiosas, que inicialmente se denominaron Colegios Mayores y Seminarios, que tenían presencia solo en las principales ciudades de la Nueva Granada. Estas ciudades se escogían porque en ellas habitaban los españoles y los funcionarios de la corona. Las ciudades de mayor importancia en esta época fueron Santa Fe de Bogotá y Popayán y, en menor medida, Tunja y Cartagena. En general, los estudios de educación superior eran controlados por la Compañía de Jesús, a estos estudios solo podían acceder las élites dominantes – denominadas *gentes principales y beneméritas*– que se desempeñaban en los campos religioso y de la jurisprudencia.

El fin fundamental de la educación en este tiempo era formar un hombre virtuoso, preparado para la salvación, con un moral definida por la fe católica. Las personas deberían profesar la moral cristiana, es decir, ser personas que pensarán solo en Dios y lo aceptarán.

Es conveniente señalar que con las primeras escuelas, aparecen los primeros maestros como agentes sociales y

culturales que tendrán bastante importancia en el futuro de la organización escolar. De esta manera, la escuela como institución empieza a definir claramente su objeto y a determinar un espacio para el ejercicio de las prácticas de enseñanza, determinar un espacio como el salón de clases y un tiempo propio marcado por un horario, y unos procedimientos para enseñar, relacionados con saberes pedagógicos.

El periodo comprendido entre 1769-1774 es probablemente decisivo en la configuración de las primeras escuelas, este proceso permitió que se transformaran los antiguos centros conventuales dirigidos por jesuitas en escuelas públicas de primeras letras. A partir de 1774 se concretaron diferentes procesos propiciados por diversos sectores sociales y estatales, para la creación de escuelas públicas de primeras letras. La iniciativa religiosa prima sobre el interés estatal, aunque en el siglo XVIII, la tendencia empieza a cambiar por el influjo de las Reformas Borbónicas, que trataron de establecer una nueva relación entre el poder civil y el eclesiástico. Durante la segunda mitad del siglo XVIII la educación fue retomada por el Estado y declarada objeto público.

Los estudios que se ofrecían en la Colonia, además de religión e historia de la Iglesia, incluían la enseñanza de la gramática y la retórica y evitaban la enseñanza de las ciencias naturales. En cosmología se enseñaba el sistema geocéntrico, es decir la teoría formulada por Ptolomeo, según la cual la tierra era el centro del sistema solar y el sol giraba alrededor de la tierra. Esta teoría era aceptada y defendida por la Iglesia católica, que consideraba que la tierra era el centro porque en ella habitaba el hombre. La teoría heliocéntrica, que sostenía que la tierra y los planetas giran alrededor del sol propuesta por Copérnico, era considerada como una herejía y por tanto estaba prohibida. Mutis se atrevió en esa época a decir que la tierra se mueve como los demás planetas permaneciendo el sol y las estrellas en quietud. Esto le ocasionó la persecución del tribunal de la Santa Inquisición, que logró evadir afortunadamente.

Las universidades de la Nueva Granada colonial no eran instituciones de enseñanza: eran juntas examinadoras. En 1739, cuando la colonia fue promovida al rango de virreinato, tres órdenes religiosas tenían el derecho de examinar para la obtención de títulos. Los agustinos sólo examinaban a los miembros de su propia orden, de tal modo que su Universidad de San Nicolás de Bari de Bogotá nunca

funcionó por fuera de los muros de su convento. Los jesuitas y los dominicos, por otra parte, tenían el derecho de conferir títulos a quienes consideraran calificados, y así, ellos decidían sobre los exámenes de laicos y de sacerdotes seculares. La junta de jesuitas se llamó Universidad Javeriana; la dominica, Universidad de Santo Tomás (Young, 1994).

La organización de la Universidad colonial muestra una estructura altamente centralizada y sujeta a las autoridades de la metrópoli, como se puede apreciar en la siguiente anotación de Caballero y Góngora (1787a citado por Hernández-de-Alba, 1985, reproducido en MEN, 1990, p.87):

La universidad se compondrá del canciller, del director de estudios, de los tres rectores del Seminario y Colegios de San Bartolomé y Nuestra Señora del Rosario, de los consiliarios, de seis profesores de cada facultad, del bibliotecario, de todos los doctores y maestros, de un fiscal y un secretario.

II. LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

Las reformas introducidas por los Borbones significaban una nueva mirada sobre el Estado español, que tenía como propósito la modernización de las formas de organización y administración del Estado y con ello una transformación de la sociedad que aspiraba alcanzar mayores niveles de desarrollo y de progreso para la mayoría de la población. La ideología contenida en las reformas Borbónicas debía posibilitar la consolidación y el afianzamiento de una monarquía absoluta, y con ella, la aparición del despotismo ilustrado.

El Estado colonial sólo conoció el concepto de escuela pública elemental en la segunda mitad del siglo XVIII bajo la política ilustrada de los reyes Borbones. En los siglos XVI y XVII, al ordenar el repartimiento de los indígenas en encomienda, la Corona española impuso a los encomenderos la obligación de costear cura doctrinero para que, como decían las primeras Leyes de Indias, les enseñara la doctrina cristiana, les administrasen los sacramentos y les acostumbraras a vivir en policía (Jaramillo, 1989, p.207).

Como consecuencia de las reformas Borbónicas, se produce una nueva concepción del Estado, en pleno siglo XVIII, que le permitió a España un relativo desarrollo científico y técnico principalmente en las ramas de la

Botánica, la Medicina, la Metalurgia y, en general, en ciencias como las Matemáticas, la Astronomía y la Química. En esta etapa Francia e Inglaterra estaban a la vanguardia del desarrollo científico y técnico, lo que les permitió ejercer una notable influencia en el desarrollo del conocimiento para toda Europa. En estas nuevas condiciones, se crea un ambiente propicio para el florecimiento de las artes, la literatura, la filosofía y las ciencias. El nuevo ambiente cultural propició el surgimiento de organizaciones y sociedades que funcionaban como gremios que representaban los intereses de nuevos actores sociales. Las organizaciones gremiales realizaban interesantes discusiones sobre el desarrollo del comercio, la activación de la agricultura y el crecimiento de la industria. La Universidad colonial era incapaz de generar ciencia y su funcionamiento estaba más orientado a la difusión del pensamiento escolástico y a otorgar títulos profesionales. El pensamiento ilustrado tardó bastante en ingresar a la cultura y a la vida de las instituciones de educación superior.

Desde mediados del siglo XVIII el paradigma escolástico-humanista dominante tuvo una reforma por la incorporación del racionalismo, en el que jugó un papel destacado el filósofo Christian Wolff, como impulsor de esta reforma que introdujo como uno de sus cambios la incorporación de métodos matemáticos y geométricos y la llamada filosofía natural, basada en la física experimental.

... en el Nuevo Reino de Granada, entre 1774 y 1790, los gobernantes ilustrados trataron de introducir en el canon, y en medio de fuertes resistencias, nuevos saberes –física y matemáticas, botánica e historia natural– simbolizados en el uso de los tratados de Wolff, Heinecio, Genuense o Jacquier. Esta fue la labor de personajes conocidos como Moreno y Escandón, los virreyes Caballero y Góngora y José de Ezpeleta y de José Celestino Mutis y sus discípulos, y de otros menos conocidos como los jesuitas antes de su expulsión en 1767, como Francisco Javier Trias y otros (Saldarriaga, 2010, p.162).

La continuidad en la ruptura del canon escolástico-humanista se afianza al inicio de la república con la reforma de Santander, quien es partidario de un método académico y analítico apoyado en el discurso argumentativo y no simplemente en la fe, como puede apreciarse en el decreto sobre Plan de Estudios establecido en 1824:

La filosofía se enseñará en castellano y se procurará que vaya desterrándose de las conclusiones públicas y demás actos literarios la forma silogística usada por los peripatéticos, la que tampoco sirve para descubrir la verdad; los argumentos se pondrán en pequeños discursos o en el método académico (Santander et al., 1990).

En la segunda mitad del siglo XVIII, por el impulso dado a la educación por Carlos III, se dispuso también dedicar a obras públicas parte de los bienes expropiados a los jesuitas.

Las escuelas públicas de primeras letras quedaron bajo la administración de los Cabildos y su sostenimiento pasó a las denominadas rentas de propios que eran insuficientes para sufragar los costos educativos, pero significaban una prelación del Estado sobre la Iglesia.

El estudio de ciencias útiles no ha causado mal tan grave como el método que se observa en la educación de la juventud. Se ha adaptado esta a las famas máximas de aquellas y en lugar de la educación civil que tanto influye sobre la felicidad del hombre y de las naciones, de aquella que prepara los jóvenes a llenar con suceso las diferentes profesiones de la Iglesia, y del Estado, se practica la que sólo es propia a formar vasallos ociosos, inútiles a sí mismos y acaso gravosos a la humanidad. Sería pues necesario disipar aquellas ideas gravosas con que se crían los niños, y reengendrar, por decirlo así, una educación juiciosa sobre los sólidos fundamentos de la religión y de la vida civil. Pero consideramos a los niños separados ya del seno y de la disciplina de sus padres y colocados en el Seminario (Caballero y Góngora, 1787 citado por Hernández-de-Alba, 1985, reproducido en MEN, 1990, p.85).

III. LA FORMACIÓN RELIGIOSA Y MORAL

La Compañía de Jesús había logrado regentar en la Nueva Granada colegios y seminarios en Santa Fe y en las provincias de Tunja, Popayán, Cartagena, Antioquia, Mompós, Pasto, Buga, Vélez, Pamplona y Honda. Al lado de conventos y seminarios existían escuelas de primeras letras, algunas de ellas consideradas como anexas, como las relacionadas con el Real colegio Mayor de San Bartolomé en Santa fe, Popayán y otras ciudades. La escuela era sin lugar a dudas un fenómeno de élites, con un número muy reducido de estudiantes.

La Compañía de Jesús había sido creada en Europa como respuesta cultural e ideológica de la Iglesia católica, para hacer frente a la aparición del movimiento protestante, que adquirió gran fuerza en el norte de Europa en los siglos XVII y XVIII. La labor de los jesuitas era evangelizar y orientar la formación cristiano-católica.

Este tipo de educación, impensable hoy como tal, cuyos fines eran construir un hombre religioso para la salvación, con una moral definida por la fe, no útiles social sino moralmente: hombres que se dedicaran a Dios ya para contemplarlo, ya para evangelizar a los que no tenían acceso a la verdad divina, era la que los jesuitas habían dejado atrás con todo un andamiaje material constituido por grandes propiedades y riquezas que adquirieron el carácter de una verdadera organización empresarial (Martínez & Silva, 1984, p.17).

La formación católica y dogmática de la época se expresa claramente en los principios que se implantan en la escuela y que se conocieron como máximas o principios fundamentales que debe tener presentes el maestro en la enseñanza:

- El fin principal que se ha de proponer el maestro ha de ser infundir en sus discípulos el santo temor de Dios.
- Por tanto además de explicarles diariamente a mañana y tarde la doctrina cristiana de Jesucristo, no dejará pasar ocasión en que no inculque alguna máxima perteneciente a las costumbres.
- Como todo sus discípulos se crían para ser ciudadanos o miembros de una sociedad o cuerpo político, ha de ser también una de sus miras principales, que puedan serlo útiles y así con un método breve y claro les explicará los oficios de la sociedad humana, el respeto que se debe a Dios, a la religión y a sus ministros, la obediencia y sumisión a los príncipes, a los magistrados etc.
- Finalmente la obligación de los hijos con los padres, de unos con otros ciudadanos; la fidelidad en los contratos; los daños que resultan de la ociosidad y de no aplicarse a ganar el sustento por medios lícitos y honestos.

Los fundamentos de la doctrina cristiana se apoyan en las siguientes recomendaciones que se dan a los maestros, párrocos y a todos los encargados de difundir el pensamiento religioso católico:

- Se enseñará con el Catecismo de Astete, se deberá aprender de memoria. El maestro hará las explicaciones correspondientes y proporcionadas a la capacidad de los alumnos, arreglándose en ellas al Catecismo de Pouget, procurando la mayor uniformidad en sus explicaciones.
- Por la mañana enseñará por media hora y lo mismo por la tarde la doctrina cristiana.
- Aunque en todas las distribuciones y ocupaciones de la escuela han de estar en intención los niños y con moderación, en ésta con mayor razón se ha de procurar con sumo respeto y religiosa compostura.
- Los sábados por la tarde luego que se haya juntado todos los niños, los dispondrá para ir a la Iglesia, advirtiéndoles la compostura, orden y devoción con que han de ir por la calle, con el sumo respeto con que han de entrar y estar en el santo templo y casa de Dios.
- Luego que estén dispuestos saldrán de la escuela procesionalmente, dirigiéndose a la iglesia parroquial cantando el cristiano etc., y el maestro en medio de las dos filas con una cruz.
- Llegados que sean a la iglesia se distribuirán con orden y seguirán rezando la doctrina principiando de rodillas y siguiendo en pie con voz clara y sonora para ser entendido de todos.

Se recomendaba para la formación política y la civilidad de la población que los maestros tuvieran en cuenta seguir las siguientes recomendaciones:

- Persuadirá a sus discípulos a la limpieza y aseo del cuerpo y lo que a él pertenece, disuadiéndolos al mismo tiempo de la novedad, capricho y afectación en el vestirse.
- La templanza en el comer y beber dándoles instrucciones sobre el modo y orden de sentarse a la mesa y comportarse en ella, así en el repartimiento de lo que han de comer, como en el aseo, etc.
- Les enseñará el modo de saludar a sus padres, maestros, mayores e iguales, así como al salir y al entrar en sus casas, en la calle y lugares públicos.
- Igualmente el modo de estar en la escuela, advirtiéndoles la compostura y moderación con que han de portarse en ella, haciéndoles conocer que el hablar cuando el maestro habla, hablar a deshora o en secreto es una grosería incivil e insufrible.

IV. LA EXPULSIÓN DE LOS JESUITAS Y EL INTENTO DE CREAR UNA UNIVERSIDAD PÚBLICA

En 1774 el Virrey Guirior encomienda al fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón la elaboración de un plan para fundar una universidad pública, echando mano de los bienes expropiados a los Jesuitas.

La idea inicial era fundar una universidad a la manera europea, incorporando las llamadas ciencias útiles o, como dijera el arzobispo Virrey Antonio Caballero y Góngora (1789): *todo el objeto del plan de estudios se dirige a sustituir las útiles ciencias exactas en lugar de las meramente especulativas, en que hasta ahora lastimosamente se ha perdido el tiempo* (Houghton, 1989, p.333).

En 1768, el fiscal Moreno y Escandón elaboró un proyecto para la creación en la ciudad de Santafé de Bogotá de una universidad de estudios generales cuya concepción implicaba desmontar el poder de las órdenes religiosas y acabar con la enseñanza, elitista y escolástica. Esta idea se apoyaba en el hecho de la expulsión de la Compañía de Jesús del territorio de la Nueva Granada, sancionada por los Reyes de España.

El 27 de febrero de 1767 en el Pardo, el rey Carlos III de España, en uso de las facultades extraordinarias concedidas por la constitución, que lo considera representante de Dios en la tierra, e invocando la protección de sus vasallos y el respeto a la Corona sanciona la expulsión de la Compañía de Jesús de todos los dominios de España.

En 1767, Carlos III obligó a los jesuitas a abandonar el virreinato. San Bartolomé cerró sus puertas, por poco tiempo, ya que luego las abrió de nuevo con un personal compuesto por clérigos seculares y laicos. Con la salida de los jesuitas, el Gobierno propuso que la Corona estableciera una única universidad pública de estudios generales. Ésta sería una universidad real como las de México o Lima, según lo esbozó el fiscal Francisco Antonio Moreno y Escandón y lo confirmó el virrey Antonio Guirior. Ofrecería ciencias naturales y aplicadas, matemáticas y medicina, al igual que los cursos corrientes de leyes y teología. Nada resultó del proyecto, no porque la Corona lo hubiera rechazado sino porque los colegios de San Bartolomé y del Rosario no quisieron incorporarse a la nueva estructura. Preferían conservar su autonomía y expandir sus currículos (Young, 1994).

Con la aplicación del Real Decreto de expulsión de los jesuitas, empieza en el Nuevo Reino de Granada una serie de cambios ocasionados por las nuevas circunstancias políticas. Los cambios son lentos y demoran varios años en ser notorios. Probablemente su significado no supere la remoción o renovación del panorama educativo del virreinato, pero sí implica un cambio en la mentalidad de los criollos, que servirá como un hito para el proceso independentista.

El propósito de fundar una Universidad de carácter estatal se apoyaba en el hecho de que, con la expulsión de los jesuitas, la Corona española podía disponer de grandes recursos económicos y materiales para impulsar el nuevo proyecto. Por otra parte la extinción de la Universidad Javeriana, implicaba ceder el monopolio de otorgar los títulos que ella otorgaba a la institución regentada por los dominicos. También esta situación hizo que los estudiantes de San Bartolomé, que no tenían conexión con la Universidad Tomística, tuvieran que presentarse ante ella para ser examinados. En Santa Fe existían en este tiempo estudios que conferían grados en los colegios mayores.

Francisco Antonio Moreno y Escandón propuso durante el mes de mayo de 1768, en su condición de fiscal de la Junta neogranadina encargada de la administración de los bienes expropiados a los jesuitas expulsados, la fundación de una universidad pública en la ciudad de Santa Fe. Moreno y Escandón opinaba que, de manera rigurosa, no existía en todo el Nuevo Reino de Granada una auténtica universidad pública preparada para ofrecer a la juventud los estudios generales que necesitaban para alcanzar una instrucción adecuada en ciencias, que permitiera engalanar al Reino y al Estado con personas capaces de dar brillo a la Corona española.

El plan de Moreno y Escandón pretendía que la Universidad iniciara su trabajo con doce cátedras, que serían financiadas con la venta de varias de las haciendas que habían sido expropiadas a la Compañía de Jesús. Preveía que esta Universidad ocupara el edificio que se había expropiado al Colegio máximo de los jesuitas. Pensaba el fiscal Moreno y Escandón que su propuesta permitiría superar las grandes deficiencias que se venían produciendo en la otorgación de títulos profesionales, ya que en algunos casos ella correspondía más a intereses de la Iglesia y de las élites y no al cumplimiento de los requisitos que debía exigir una verdadera universidad. En muchos casos los títulos servían para conceder distinciones y favores a familias distinguidas de la élite dominante.

El plan que propone Moreno y Escandón incluye el desarrollo de las siguientes cátedras: *De primeras letras, De gramática latina, De humanidades, De filosofía, De matemáticas, De botánica, De química, De medicina, De derecho canónico, De civil, De lógica teológica, De historia y disciplina eclesiástica, De sagrada escritura, y De moral* (Caballero y Góngora, 1787b, citado por Hernández-de-Alba, 1985, reproducido en MEN, 1990, p.85).

Un elemento importante de la propuesta del fiscal indicaba que no se debería permitir, por ningún motivo, que el convento regentado por los dominicos en Santa Fe tuviese a su cargo la administración de dicha universidad ni, en general, de la enseñanza pública. Su postura en este aspecto era radical aunque no implicaba un desconocimiento del *sobresaliente mérito de las comunidades religiosas ni de la Orden de Predicadores*, era más bien una defensa de la razón de Estado contra la particular de las comunidades religiosas. Se debe tener presente que Moreno y Escandón era el fiscal protector en la Real Audiencia de Santa Fe y, por ende, el primer interesado en suspender los privilegios antiguos que había obtenido el convento dominico de Santa Fe, con el apoyo de la Curia romana. El asunto de fondo era dar preponderancia al papel del Estado para legislar y regular la prestación del servicio educativo de manera autónoma, es decir sin interferencias en el campo de la instrucción pública. Esta política inicia en esta etapa y trata de consolidarse después del gobierno de Carlos III.

El fiscal Moreno y Escandón comprendía bien que su plan tenía un fuerte obstáculo jurídico en el privilegio de los dominicos, y que en un largo pleito legal seguido ante el Real Consejo de Indias éstos podrían reformarlo. A esto se suma que la comunidad de los franciscanos también se opuso a su propuesta reformadora.

La propuesta reformadora del fiscal Moreno y Escandón se enmarca en el contexto de las luchas que van de 1770 a 1800, como lo sostiene Renán Silva (2009), ya que estas luchas se dan por la creación de una Universidad pública que se sustraiga del dominio de las órdenes religiosas y de los letrados tradicionales y del predominio de la escolástica como filosofía dominante. Se podría decir que la educación como problema, y más claramente la enseñanza, no tiene suficiente fuerza en la legislación española, para sus colonias, sino a partir de la expulsión de los jesuitas. La normatividad expedida entre 1767-1769 con cédulas reales contiene ordenes pragmáticas y provisiones reales, si bien no es una normatividad completa sobre la

educación, si introduce un discurso sobre ella y la enseñanza, principalmente, de los niños, tratando de ubicar la educación en el dominio público, sin establecer claramente la responsabilidad del Estado con la educación. Probablemente el aspecto más positivo de todas estas regulaciones fue que dio inicio a un proceso de secularización de los maestros e introdujo el concurso para la vinculación de los maestros. En consecuencia:

Se empieza a hablar y comienzan a ser preocupación del Estado las cuestiones pertinentes a lo educativo – así en sus inicios no sea sino simplemente un propósito– en contrario a lo que había sucedido en todos los periodos anteriores en que era la Iglesia, a través del patronato y vicepatronato del Rey, quien tenía legítima y absoluta injerencia y organización en la enseñanza, fuera ésta de estudios generales o de primeras letras (Martínez y Silva, 1984).

En esta etapa, se destaca el papel del Virrey Guirior un hombre formado en el espíritu de la ilustración, quien considera que la instrucción literaria es necesaria para la felicidad del Estado. Concibe la instrucción de la juventud y el fomento de las letras y las ciencias como uno de los principios básicos del buen gobierno y como fuente principal de la prosperidad del Estado para las artes, la industria, el comercio, la judicatura y los demás ramos de la policía. Existe una preocupación en la Corona española por establecer métodos de enseñanza más adecuados. El Virrey Guirior se refiere al respecto de la siguiente manera:

...el Excmo. Sr. mi antecesor dejó instaurada, de erigir universidad pública y estudios generales, por no desmerecer este reino y su juventud la gloria que disfrutaban los de Lima y México, mayormente mereciendo proporciones para su logro la aplicación de temporalidades, y pudiendo a poca costa hacer el Rey felices a estos sus amados vasallos, que privados de la instrucción de las ciencias útiles se mantenían ocupados en disfrutar las materias abstractas y fútiles contiendas del peripato, privados del acertado método y buen gusto que ha introducido la Europa en el estudio de las bellas letras; y conociéndose que habiéndose dado cuenta a la Corte se dilata la resolución por las contradicciones que hace el convento de Santo Domingo de esta ciudad, como que en la actualidad goza de la facultad de dar grados, deseoso de que no contaminase por más tiempo el mal y se hiciese incurable la dolencia, contraviniéndose solo en este reino a las órdenes reales, por ser el único que se

priva del fruto de su observancia, dispuso con acuerdo del Ilmo. Prelado y Ministros que componen la Junta Superior de Aplicaciones, dar comisión al Fiscal Protector de esta Real Audiencia, D. Francisco Antonio Moreno y Escandón, para que como cabalmente instruido en la materia y adornado de las cualidades necesarias al intento, dispusiese un plan y método de estudios adoptado a las circunstancias locales, que sirviese de pauta a las enseñanzas y cortase los abusos introducidos, y habiéndolo verificado con total acierto y muy conforme al espíritu de las reales intenciones, fue examinado en la misma Junta Superior y aprobado con universal aplauso, manifestándole la gratitud por su celo y mandando se pusiese sin demora en ejecución hasta tanto que S. M., a quien se dio cuenta con testimonio, se dignaba con su vista expedir su soberana aprobación nombrando al mismo Ministro por Director Real de los estudios (Guirior, 1776, citado por Colmenares, 1989).

Es el virrey Guirior quien hace un balance positivo de la aplicación inicial de la propuesta renovadora de Moreno y Escandón en su relación de mando de 1776; valora la aplicación del plan en los siguientes términos: *con tan feliz suceso, que en solo un año que se ha observado este acertado método, se han reconocido por experiencia los progresos que hacen los jóvenes en la aritmética, álgebra, geometría y trigonometría, en la jurisprudencia y teología (Guirior 1776, citado por Colmenares, 1989).*

La propuesta de Moreno se aplicó parcialmente por escasos cinco años en los Colegios Mayores del Rosario y de San Bartolomé, de Santafé, entre 1774 a 1779. De esta manera los contenidos y el método escolástico tuvieron algunas modificaciones atendiendo las indicaciones del nuevo plan de estudios. La propuesta renovadora de Moreno implicó modificaciones en la enseñanza de las cátedras de Filosofía, en la que se introdujo la enseñanza de la lógica de Fortunato de Breccia; en las Matemáticas, donde se atendió la consulta de la obra del pensador alemán Christian Wolff; en la Teología, que era una materia muy sensible, en la cual se pudo reducir la influencia de Santo Tomás y recortar los estudios escolásticos; en los estudios de leyes, en los cuales se recogió la importancia de estudiar la legislación real.

La propuesta reformadora de Moreno y Escandón tiene grandes opositores y obstáculos. En primer lugar la oposición de la Compañía de Jesús y de toda la Iglesia

católica, así como de sus seguidores y también de los funcionarios que en las provincias se sentían desprotegidos por la ausencia de los jesuitas.

En este contexto, en 1769 el Fraile Jacinto Antonio de Buenaventura, presenta ante el Real Consejo de las Indias, su oposición al plan expuesto por el fiscal Moreno y Escandón, produciendo la expedición de la real cédula del 22 de diciembre de 1770 que delegaba en la Junta Superior neogranadina de Temporalidades la resolución del diferendo, después de un examen detenido de los argumentos de las dos partes. Con ello la Corona estaba expresando su renuencia a aportar fondos de la Real Hacienda para el establecimiento de una nueva universidad pública en Santa Fe y trasladaba la responsabilidad a la autoridad administradora de los bienes de los jesuitas expulsados del Nuevo Reino de Granada, de la cual era miembro el propio fiscal. Fue así como en dicha Junta se impuso el criterio de éste al ponerse en duda la existencia de la universidad (dominica) y en 4 de diciembre de 1771 se graduó por importante el proyecto del fiscal.

Esta Junta le solicitó entonces a Moreno y Escandón la elaboración de un plan provisional de estudios para los colegios mayores existentes en la capital, *adecuado a las circunstancias del reino*. El fiscal terminó este *método provisional* el 12 de septiembre de 1774, siendo aprobado diez días después por la Junta con la orden de ponerlo en ejecución e informar al Rey.

El plan de Moreno y Escandón nunca fue aplicado en su plenitud, por razones financieras y por falta de profesores preparados, según lo darían a conocer las autoridades del virreinato en años posteriores a su publicación. La política de los Borbones en materia económica y educativa estuvo cargada de una gran ambigüedad, ya que su propuesta de reforma no pretendía sobrepasar ciertos límites, lo que se evidenció en una junta de estudios en la que participaban altos funcionarios de la corona para definir el rumbo de la educación en el Virreinato

En la junta de estudios convocada en 1779 por el regente Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres, a la cual asistieron el arzobispo Caballero y Góngora, el decano de los oidores de la audiencia don Benito Casal, los rectores de la Universidad Tomística, del colegio del Rosario, de San Bartolomé y los más altos funcionarios del reino, entre los cuales se encontraba el mismo Moreno y Escandón, resolvió promulgar un

nuevo plan de estudios superiores, ya que el anterior, proyectado por el fiscal Moreno, no había tenido aplicación. La junta fue convocada en respuesta a la real cédula expedida en Madrid el 18 de junio de 1778 (Jaramillo, 1989, p.211).

La propuesta del fiscal Moreno y Escandón debió enfrentarse a una cosmovisión universitaria que estaba centrada en torno a una concepción teocéntrica del mundo y del conocimiento, que en una sociedad tan conservadora como la de la Nueva Granada representaba no sólo el eje de la mentalidad de sus pobladores, sino que además condicionaba el desarrollo de la educación y de las futuras vanguardias intelectuales.

En 1787 ya se había derrumbado por completo el plan de Moreno y Escandón y se había regresado, en buena medida, a la organización tradicional de los dos colegios mayores, si bien la Universidad Tomista presentaba ya *la fisonomía* de un programa exclusivo para conventuales. Desde este momento hay un regreso a la enseñanza de la filosofía con explicaciones escolásticas.

En los años siguientes, como lo anota Jaramillo (1989), los esfuerzos de modernización de la educación y la cultura granadina, se expresaron en las acciones de José Celestino Mutis y la obra de la expedición botánica. Mutis defendió la introducción de las cátedras de Medicina y Matemáticas en su ponencia en el Colegio del Rosario, que representaba un aire de cambio y contacto con la enseñanza de las Ciencias Naturales. Trató de continuar la obra de Moreno y Escandón el arzobispo- virrey Antonio Caballero y Góngora con un plan que contemplaba algunas innovaciones con respecto al plan de Moreno y Escandón. La propuesta se orientaba a sustituir por ciencias útiles, las meramente especulativas, pues se consideraban como una pérdida de tiempo. Además de la cátedra de Filosofía tradicional, se dio inicio a otras nuevas como Matemáticas, Botánica, Química y Medicina, sin eliminar la teología. Por razones de orden burocrático, sin embargo, el plan de Caballero y Góngora no llegó a aplicarse.

V. LOS INICIOS DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

El concepto de autonomía universitaria es de gran importancia para apreciar el grado de independencia y libertad que desarrolla la Universidad. Es un concepto que hace parte de la Universidad desde su origen. La autonomía se expresa en la capacidad de la Universidad para construir y aplicar los planes y programas de trabajo

académico que considere más apropiados para el cumplimiento de su misión. En este sentido, se debe indicar que la Universidad colonial, hasta 1767, se daba sus propios planes y programas que correspondían a la *Ratium Studiurum* de la comunidad fundadora de la institución.

Pese al control de las autoridades españolas sobre todos los aspectos de la vida política y cultural de la Nueva Granada, las universidades coloniales tenían una relativa libertad para escoger parte de su gobierno. Esta se daba de diferente manera en las instituciones. Por ejemplo, a partir de 1774 los claustros del Rosario y San Bartolomé realizaban las oposiciones de los catedráticos y enviaban los nombres para su nombramiento al Virrey. Los colegiales eran seleccionados por el mismo claustro. Era potestad del Virrey el nombramiento de las directivas universitarias, pero permitía que estas presentaran sus candidatos. La Universidad colonial por supuesto no alcanzaba a ser una institución autónoma, pero en ella se gestaban procesos embrionarios de autonomía que se desarrollarían en la República.

VI. LA EDUCACIÓN EN LOS INICIOS DE LA REPÚBLICA

Luego de conquistada la independencia nacional, la creación y organización de un sistema de educación pública se convirtió en una prioridad para las autoridades republicanas. La idea de crear un sistema público de educación era coherente con los principios políticos de la élite criolla ilustrada, que desde la etapa colonial propendía por la modernización de la educación y la enseñanza.

A principios del mes de octubre de 1820 el general Santander, como vicepresidente, firma un decreto ordenando la organización de las escuelas de primeras letras. Los maestros debían enseñar a los niños a leer, escribir, nociones de aritmética, y los dogmas de la moral cristiana. Los decretos y discursos de las autoridades republicanas estaban permeados por el espíritu ilustrado de la filosofía inglesa y francesa.

En sus inicios la República crea escuelas de primeras letras y colegios en las principales ciudades del país. Jaramillo Uribe (1992, p.258) resume la situación de la siguiente manera:

Al iniciarse el año de 1833 el gobierno informaba al congreso que existían en el país 378 escuelas con 10.499 alumnos. Al término de su gobierno en 1836, Santander en su mensaje final afirmaba la existencia de 1.000 escuelas, entre públicas y

privadas y una población escolar de 26.070 alumnos. ...aunque se daba prioritaria atención a la educación masculina la femenina hizo también algunos progresos. La sociedad de educación primaria estableció escuelas lancasterianas para niñas en los conventos de Santa Inés y Santa Clara, y Rufino Cuervo fundó el colegio de la merced, donde junto a la formación religiosa y en economía doméstica se enseñaban lenguas modernas, gramática y música.

En la década del cuarenta se inicia el proceso llamado de contrarreforma de Ospina Rodríguez. Su gobierno permitió el regreso de los jesuitas y su reincorporación al sistema educativo. En el gobierno de Ospina se dio impulso a las llamadas ciencias útiles y se respetó la libertad de enseñanza, la instrucción moral y religiosa, la urbanidad, la corrección y propiedad en la lectura y la escritura.

El intento por crear una universidad pública siguió teniendo sus defensores, que consiguieron que al Colegio de San Pedro Apóstol de la Villa de Mompo, se le permitiera otorgar títulos universitarios. Su existencia fue efímera, pues solo funcionó entre 1809 a 1811.

VII. LA REFORMA RADICAL DE 1870

Después de 1860 —y con el predominio del sector liberal radical que había triunfado con la constitución federal de 1863—, se va a desarrollar una serie de cambios económicos, políticos y sociales de gran trascendencia. Pero probablemente el cambio más significativo es el que va a ocurrir en la educación. El proceso de transformación que opera en el país, tiene un gran alcance político y cultural. El discurso liberal proclama la educación obligatoria y gratuita en un Estado laico que defiende el principio de *escuela libre en Estado libre*.

La reforma radical fue un proyecto que plasmó con nitidez lo mejor del espíritu civilizador del liberalismo en nuestro medio. En primer lugar, la confianza plena en que la expansión del sistema de enseñanza es la única garantía que puede otorgar un contenido real a las instituciones democráticas. En segundo lugar, y este fue tal vez el punto que más levantó los ánimos en su contra, la exigencia de separación del poder civil y eclesiástico en el sistema escolar, sistema que en nuestra sociedad había sido controlado durante todo el periodo de dominación hispánica por la Iglesia, algunos de cuyos miembros resultaban ahora muy

afectos a ideologías anti-republicanas. Y, finalmente, la reivindicación de la función docente del Estado, al incluir la educación dentro de la órbita de sus deberes y derechos, y entender tal función como una de las formas en que el Estado expresa su soberanía (Silva, 1989, p.62).

Seguramente uno de los aspectos más destacados de este proceso fue la forma como el liberalismo radical buscó de manera integral enfrentar la situación educativa y cultural del país. Una de las primeras medidas del radicalismo fue crear una Dirección Nacional de Instrucción Pública, adscrita a la Secretaría del Interior, y una visión educativa y pedagógica que incluía a los estudiantes, los maestros y los padres de familia, como soportes sociales de la reforma.

En el plano de la educación superior, el proyecto más ambicioso fue la creación de la Universidad Nacional de Colombia. El 22 de septiembre de 1867, mediante la Ley 66, expedida por el Congreso, es oficialmente fundada como tal. En ese año la Universidad constaba con seis Facultades: Derecho, Medicina, Ciencias Naturales, Ingeniería, Artes y Oficios, Literatura y Filosofía. Se anexaron también el Observatorio Astronómico, el Museo Nacional, el Laboratorio Químico Nacional, la Biblioteca Nacional, el Hospital de la Caridad y el Hospital Militar.

La idea de universidad pública y estatal en Colombia, empezó a forjarse con la promulgación de la Ley 8 de 1826, *Sobre organización y arreglo de la Instrucción Pública*, promovida por el Vicepresidente de la Gran Colombia, General Francisco de Paula Santander. En esa época se fundó la Universidad Central de la República, como primera expresión de universidad pública, con sedes en Bogotá, Caracas y Quito. Luego los gobiernos federalistas y radicales bajo el argumento que las universidades eran monopolios de enseñanza y de trabajo que atentaban contra la libertad individual, ordenaron el cierre de la Universidad Central.

Con la Regeneración se dio un desmonte de la Universidad Nacional como institución centralizada, pues era acusada de ser el centro de *ideologías disolventes* que propiciaron las guerras civiles y la lucha de clases; de esta manera se procedió a su desmembramiento, aunque muchos de sus logros en el camino de creación de un sistema universitario nacional serían ya en adelante un patrimonio del país, lo que se evidencia con la creación de nuevas carreras y el impulso de las ciencias naturales y los

estudios de medicina biología, matemáticas y física, que permitieron la creación de una comunidad científica nacional.

Desmembrada la Universidad Nacional, sus escuelas pasaron al control directo de diferentes ministerios; con esta medida se lesiona la autonomía universitaria y se establece un fuerte control ideológico y político sobre la enseñanza y sus estudiantes y profesores. Por otra parte, ninguno de los viejos males que afectaban a la Universidad del siglo XIX fue superado. Pese a la decisión del Gobierno de acallar a la Universidad, en ella y ante todo, en el contexto de las nuevas pugnas partidistas, la institución siguió demostrando que la politización exaltada y la imposición de debates que en rigor no le eran propios, continuaban siendo dos de sus características, como se vería de manera particular en el curso de la Guerra de los Mil Días y en años posteriores.

En las décadas de los años sesenta y setenta se impulsaron procesos de reforma universitaria en toda la región; estos procesos permitieron el paso de una enseñanza superior elitista a una enseñanza superior de masas, y la adopción del llamado modelo de desarrollo hacia adentro promovido por la Comisión Económica para América Latina [Cepal]. La expansión del sistema de educación superior implicó un crecimiento notable en la etapa 1950-1994; esto se debió fundamentalmente al aumento de la cobertura de los otros niveles del sistema educativo. Sin embargo, considera la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [Unesco] que dicha expansión no ha estado acompañada de la calidad y pertinencia requeridas para esos niveles de escolaridad. Dentro de la expansión cuantitativa, un fenómeno a resaltar ha sido la participación de la mujer, quien, a partir de la Segunda Guerra Mundial, obtuvo el reconocimiento y el derecho de acceder a la educación superior, hasta alcanzar el 50% o más del total a finales del siglo XX.

Ante el crecimiento de demanda de la educación superior, los gobiernos nacionales y regionales, desarrollaron un considerable número de iniciativas particulares, creando una oferta diversificada en lo institucional. El número de instituciones de educación superior creció principalmente en el sector privado.

Esta diversificación está plasmada en las diferencias establecidas en su capacidad académica, en su misión, en la variedad de oferta de programas académicos, de formas de

organización y tamaño. Algunas de ellas con gran vigor en el campo de la investigación, las más en lo docente y algunas con una gran vocación de servicio a la comunidad.

prácticas pedagógicas y la planeación educativa. Es profesor de dedicación exclusiva en la Maestría en Educación Superior de la USC.

VIII. REFERENCIAS

- Caballero y Góngora, A. (1787a/1985). Plan de universidad y estudios generales, propuesto a Su Majestad para la ciudad de Santafé. En G. Hernández de Alba [Ed.]. *Documentos para la Historia de la Educación en Colombia* (Tomo V, pp. 134-156). Bogotá, Colombia: Kelly
- Caballero y Góngora, A. (1787b/1985). Representación del arzobispo virrey Antonio Caballero y Góngora para promover la erección de la universidad mayor en la ciudad de Santafé de Bogotá. En G. Hernández de Alba [Ed.]. *Documentos para la Historia de la Educación en Colombia* (Tomo V, pp. 121-134). Bogotá, Colombia: Kelly
- Caballero y Góngora, A. (1789/1989). La instrucción pública en el virreinato. En T. Houghton [Comp.]. *La ilustración en Colombia* (p.333). Bogotá, Colombia: Universidad Santo Tomás.
- G. Colmenares [Ed.]. (1989). *Relaciones e informes de los gobernantes* [Tomo I]. Bogotá, Colombia: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular
- Guirior, M. (1776/1989). Instrucción que deja a su sucesor en el mando el virrey D. Manuel Guirior. En G. Colmenares [Ed.]. *Relaciones e informes de los gobernantes* (Tomo I, pp.271-359). Bogotá, Colombia: Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular
- Hernández de Alba, G. [Ed.]. (1985). *Documentos para la Historia de la Educación en Colombia*. Bogotá, Colombia: Kelly
- Jaramillo, J. (1989). El proceso de la educación en el virreinato. En *Nueva Historia de Colombia* [Vol. 1, pp. 207-215]. Bogotá, Colombia: Planeta
- Jaramillo, J. (1992). El proceso de la educación del virreinato a la época contemporánea. En *Manual de Historia de Colombia* (Tomo III, pp.247-339). Bogotá, Colombia: Colcultura/Tercer Mundo
- Martínez, A. & Silva, R. (1984). *Dos estudios sobre educación en la colonia*. Bogotá, Colombia: Universidad Pedagógica Nacional
- Ministerio de Educación Nacional [MEN] (2009). *Educación en la independencia*. Bogotá, Colombia: MEN
- Moreno y Escandón, F. (1774/1985). Método provisional de estudios para los colegios de Santa Fe de Bogotá. En G. Hernández de Alba [Ed.]. *Documentos para la historia de la educación en Colombia* (Tomo IV, pp. 195-227). Bogotá, Colombia: Kelly
- Saldarriaga, O. (2010). El canon de las ciencias universitarias en la Nueva Granada, 1774-1883. En *Independencia y pedagogía*, (pp.159-187). Cali, Colombia: Alcaldía municipal / Universidad del Valle.
- Santander, F., et al. (1990). Decreto sobre el plan de estudios en todos los colegios y casas de educación de las provincias del sur. En *Obra educativa de Santander*, (Tomo 1, pp.149-150). Bogotá, Colombia: Fundación Francisco de Paula Santander
- Silva, R. (1989). La educación en Colombia 1880-1930. En: *Nueva historia de Colombia* (Tomo IV, pp.61-86). Bogotá, Colombia: Planeta
- Young, J.L. (1994). *La reforma universitaria de la Nueva Granada (1820-1850)*. Bogotá, Colombia: Instituto Caro y Cuervo / Universidad Pedagógica Nacional.
- Zuluaga, O. (1999). Pedagogía e historia, la historicidad de la pedagogía. En *La enseñanza, un objeto de saber* (pp. 106-109). Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre y otros

IX. CURRÍCULO

José Ignacio Zamudio. Doctor en Investigación Educativa de la Universidad de Sevilla, España (2011). Licenciado en Ciencias Sociales de la Universidad Santiago de Cali [USC] (1976), Especialista en Docencia para la Educación Superior (USC, 1997). Sus áreas de interés profesional incluyen las políticas públicas en la educación superior, las